



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2019

Expte. N° 18.126/18

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Convenio tiene como objetivo la prestación de mutua colaboración entre el Municipio y la Universidad, para la ejecución del cercado olímpico en un terreno de propiedad de la Universidad.

QUE a fs. 26 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 18.983, en el que expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE a fs. 31 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 54/19, en el cual aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1585-2019



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO
R-Nº 1585-2019
EXpte. Nº 18.126/18

**CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada por su Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**, representada por el Sr. Intendente Moisés Justiniano BALDERRAMA, acuerdan en suscribir el presente **CONVENIO ESPECIFICO**, que se registrá por:

PRIMERA: OBJETIVO

La **Municipalidad** y la **Universidad** se comprometen a prestar mutua colaboración para la ejecución de alambrado olímpico en un terreno de propiedad de la **Universidad**. Donado por el Concejo Deliberante de Santa Victoria Este mediante Ordenanza Nº 061/16, por el cual otorga una parcela de tierra con las siguientes características: Superficie 10.000 m², Manzana 32, Parcela 1 del Plano Nº 5.127 en la localidad de Santa Victoria Este.

SEGUNDA: TAREAS A REALIZAR:

La **Municipalidad** tendrá a su cargo la construcción de un cercado olímpico según el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo, y aportará la mano de obra y el equipamiento necesario para la ejecución del cercado olímpico mencionado que se detallan en Plano y memoria técnica adjunto al anexo del presente convenio. La **Universidad** aportará todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del cercado olímpico que se detallan en el listado de materiales que se agregan al presente como **ANEXO**, hasta la suma de \$ 616.234,42 (Pesos: Seiscientos dieciséis mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta y dos centavos).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos, objetos del presente convenio se fija en sesenta (60) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra entre la **Universidad** y la **Municipalidad**.

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD:

La **Municipalidad** tendrá a su cargo las tareas inherentes a la implementación y desarrollo de las acciones que se compromete a realizar, por si o por terceros y se ajustará a las normativas aplicables y a las cláusulas del presente convenio.

QUINTA: SEGUIMIENTO:

La **Universidad** tendrá a su cargo la inspección y seguimiento de las obras, todo ello en el marco de la documentación agregada al presente, que comprende la designación de un Supervisor de la OBRA.

gm



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

SEXTA: JURISDICCIÓN, CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las partes constituyen domicilio en: la **Universidad** en Avda. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta y la **Municipalidad** en la sede del municipio en la localidad de Santa Victoria Este de la Provincia de Salta.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL:

Queda expresamente estipulado que el personal técnico, de obra y administrativo que participe en la realización del presente convenio actuará bajo dependencia directa de quien para tal efecto lo haya designado o comisionado. Dicho personal no tendrá ninguna relación de carácter laboral con la otra parte, que desde este momento queda librada de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en material laboral, previsional y de seguridad.

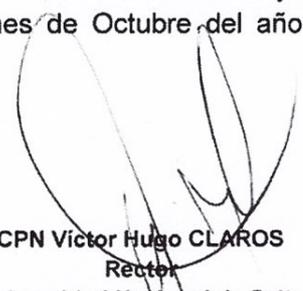
OCTAVA: ACTA DE ENTREGA:

El día que se culminen los trabajos se elaborará un acta de entrega suscrita entre la **Universidad** y la **Municipalidad**.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.



Moisés Justiniano BALDERRAMA
Intendente
Santa Victoria Este



CPN Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO

LISTADO DE MATERIALES ESTIMATIVO

El cómputo, listado y cantidades de materiales son meramente indicativos:

26.02	Infraestructura De Edificación: Cercos Olímpicos Alambre Con Cordón De H's° Y Portón	Cantidad Comercial		P.U. C/IVA	Subtotal
B	Cemento Portland	265	Bolsas X50 Kgs	415,36	110.071,21
	Ripio Zarandeado 1/3	46	M3	767,35	35.297,92
	Arena Gruesa	40	M3	682,58	27.303,37
	Alambre Galvanizado Romboidal Calibre N°12 Por 21/4'' H=2,00m	40	Rollos x10m	4.889,00	132.003,00
	Alambre Liso Galvanizado Calibre N°14	2	Rollos x100m	822,75	1.645,49
	Alambre Liso De Alta Resistencia Galvanizado Calibre N°13	3	Rollos x500m	5.808,00	17.424,00
	Alambre De Púas X 500m.	3	Rollos x500m	4.894,24	14.682,72
	Tornillos De Gancho Tira Alambre Galvanizados 3/8'' "X9" Con Arandelas Y Tuercas Hexagonales	250	U.	40,71	10.178,46
	Planchuela De Acero Galvanizado De 1'' X3/16 H=6,00m	15	Planchuela x 6ml	384,78	17.699,88
	Torniquete/Torniqueta/ Tensor T7 (N°7) Reforzados Galvanizados	160	U.	93,17	14.907,20
	Poste Esquinero X 3,05m	10	U.	1.446,42	14.464,24
	Poste Intermedio X 3,05m	76	U.	899,30	68.346,42
	Refuerzo P/ Esquina	10	U.	680,50	6.805,00
	Puntual P/ Intermedios	24	U.	680,50	16.332,00
	Tubo Estructural 40x25 E=4mm Semipesado (Bastidor Perimetral Y Travesaño)	5	Barras x6ml	2.748,00	13.740,00
	Tubo Estructural 40x25 E=4mm Semipesado (Cruz De San Andrés)	2	Barras x6ml	1608,00	3.216,00
	Pasador De Cierre Interior Con Soporte Ext. Para Candado.-	1	U.	302,50	302,50
	Bisagra Para Soldar De Hierro Forjado N°4 (300mm)	6	U.	302,50	1.815,00
	Precio De Transporte	4	Viajes	55.000,00	110.000,00
				TOTAL	\$616.234,42